**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN CÁMARA AL PROYECTO DE LEY Nº 191 DE 2018 CÁMARA *“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, LA CATEGORÍA DE DISTRITO LITERARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO***

Bogotá DC., 30 de octubre de 2018.

H. Representante

**SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA.**

Presidente

Comisión Primera Constitucional

H. Cámara de Representantes

**Ref:** Informe de ponencia para ***Primer Debate*** del Proyecto de Ley Número 191 de 2018 Cámara.

Respetado Representante Hoyos.

En cumplimiento de su honroso encargo, que me hiciera esta célula legislativa a través de la nota interna No. C.P.C.P. 3.1 – 0488 – 2018, y en atención a lo establecido en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5 de 1992, me permito rendir informe de ponencia para primer debate al **PROYECTO DE LEY Nº 191 DE 2018 CÁMARA** *“Por medio de la cual se otorga al municipio de Aracataca, del departamento del Magdalena, la categoría de distrito literario, cultural y turístico*

en los siguientes términos:

1. **TRÁMITE LEGISLATIVO Y ANTECEDENTES.**

Esta iniciativa legislativa había sido radicada en otra oportunidad, bajo el número 180 de 2011 Cámara, 62 de 2011 Senado, la cual se declara Distrito Turístico y Cultural de la Nación, el municipio de Aracataca (Magdalena), y se dictan otras disposiciones. Por razones de inconstitucionalidad, por violación del [numeral 4](https://app.vlex.com/vid/42867930/node/150.4) del artículo [150](https://app.vlex.com/vid/42867930/node/150) de la [Constitución Política](https://app.vlex.com/vid/42867930), así las cosas, señala el gobierno nacional que no obstante, pese a que al Congreso de la República le corresponde decidir la creación, eliminación, modificación o fusión de las entidades territoriales, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado que dicha competencia se encuentra supeditada a la existencia de unas bases y condiciones jurídicas que deben ser fijadas por el mismo legislador, a través de una ley de naturaleza orgánica.

Para dichos efectos, fue expedida la ley *1617* de 2013, que contiene unos requisitos taxativos para la creación de distritos, a saber: 1. Que cuente por lo menos con seiscientos mil (600.000) habitantes, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o que se encuentren ubicados en zonas costeras, tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y la cultura, sea municipio capital de departamento o fronterizo. 2. Concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor, concepto que será sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente. 3. Concepto previo y favorable de los concejos municipales.

Frente al requisito contenido en el numeral 1, Aracataca está ubicado al nororiente del Departamento Costero del Magdalena; culturalmente este municipio, ocupa un lugar único entre los pueblos de América Latina, por ser “la materia prima de Macondo” (pueblo ficticio descrito en las novelas: Cien años de soledad, Los funerales de la Mamá Grande, La hojarasca, La mala hora, El coronel no tiene quien le escriba y Monólogo de Isabel viendo llover en Macondo, del **Premio Nobel de Literatura**, Gabriel García Márquez) lo que permite que cuente con un alto potencial para el desarrollo del Turismo y la Cultura; pues es un foco de interés para los amantes de la literatura y para promover la misma..

El potencial turístico de Aracataca radica en el interés de los visitantes de descubrir el realismo mágico en las locaciones que inspiraron a Gabriel García Márquez para construir sus obras literarias y entre ellas la ganadora del nobel “Cien años de soledad”. Aracataca cuenta con muchos puntos de interés: estación del tren, monumento de Remedios (La Bella), Camellón 20 de julio, la escuela María Montessori, donde Gabo aprendió sus primeras letras y que hoy funciona como Centro de Desarrollo Infantil, La Casa Museo Gabriel García Márquez, donde el escritor vivió con sus abuelos maternos y que fue reconstruida en su totalidad por el Ministerio de Cultura; entre otros, que se pueden visitar acudiendo a la Ruta de Mariposas Amarillas, un recorrido en bicicleta por 10 lugares relacionados con la vida y obra de García Márquez y los pasos de los Buendía.

Frente al requisito contenido en el numeral 2. Si bien es cierto que dicha ley refiere que el concepto deber ser previo, también lo es que según el acuerdo 002 de 2014, emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, requiere que se refiera un proyecto de ley radicado, para iniciar el trámite del concepto, a su vez,un requisito *sine qua non* para que las Comisiones Especiales de seguimiento al proceso de descentralización y Ordenamiento Territorial rindan concepto, es la radicación previa del proyecto de ley, como puede evidenciarse en la nota de 3 de octubre de 2018, COT-CS-0724-03-10-2018. hecho que impide que el concepto sea rendido en forma previa a la presentación del informe de ponencia para primer debate. Se espera que, durante el presente trámite legislativo, se allegue el correspondiente concepto para el segundo debate de este proyecto.

En lo concerniente al requisito contenido en el numeral 3., se anexa concepto previo y favorable emitido por el Concejo Municipal de Aracataca Magdalena.

Muchos municipios del país cuentan con un potencial turístico en diferentes factores: paisaje, recursos naturales, gastronomía, clima, cultura, etc. no obstante, es una realidad que la pobreza y el retraso en que se encuentran sumidos algunos de nuestros municipios, no permiten tener la infraestructura que se requiere para prestar adecuadamente los servicios que el turista necesita y por lo tanto no es posible garantizar una dinámica económica alrededor del turismo en la zona de interés.

Es por eso, que amerita hacer uso de las herramientas que la Constitución y Ley permiten, para fortalecer a nuestras entidades territoriales y una de ellas es otorgarle la calidad de Distrito cuando un municipio reúne los requisitos exigidos en la Ley 1617 de 2013.

Aracataca tiene en estos momentos un significativo potencial turístico dentro del ámbito colombiano, cuenta con un legado literario, que es más que un atractivo para una franja de turismo que cada día toma más auge en el mundo, lo cual le daría una capacidad para sustentar una industria turística famosa y, al otorgarle la categoría de "Distrito Literario, Cultural y Turístico", puede organizar su modelo competitivo y sustentable en materia turística.

El turismo en Aracataca demanda ser explotado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Así las cosas, para poder aumentar los visitantes y por ende estimular el crecimiento económico se requieren infraestructuras adecuadas para los servicios demandados por los turistas: transporte, alimentación, hospedaje; pues para el alojamiento de los visitantes Aracataca no cuenta con un hotel en el municipio que pueda garantizar la total comodidad a los turistas nacionales y extranjeros en su estadía. De existir, el hecho de que los visitantes pernoten en el municipio dinamizaría la economía, pues se demandarías más servicios por parte de los turistas.

Entre tanto, se es necesario potencializar sus lugares de interés, y darles mayor reconocimiento nacional e internacional a través de la Declaración de Distrito Literario, Cultural y Turistico, pues serian estrategias que trascenderían a más personas, lo que generaría más interés sobre los visitantes colombianos y extranjeros.

Para ilustrar un poco la afirmación sobre el potencial turístico que tiene Aracataca, tengamos solo en cuenta la visita de la casa del telegrafista comparando el 2017 con lo que va del año 2018:

|  |
| --- |
| **visitas mensuales casa del telegrafista 2017** |
| Meses | Extranjeros | Nacional | Local |
| Enero | 73 | 349 | 20 |
| Febrero | 59 | 101 | 17 |
| Marzo | 44 | 85 | 11 |
| Abril | 35 | 213 | 4 |
| Mayo | 24 | 195 | 37 |
| Junio | 28 | 57 | 6 |
| Julio | 25 | 154 | 56 |
| Agosto | 70 | 132 | 19 |
| Septiembre | 52 | 45 | 9 |
| octubre | 16 | 140 | 68 |
| noviembre | 61 | 147 | 7 |
| diciembre | 49 | 272 | 25 |
| total | 536 | 1890 | 279 |

Fuente: Registro de visitantes en la casa del telegrafista.

Para un total en el 2017 de 2.075 visitantes en total.

Nótese que en lo que va del 2018, que, sin haber terminado el año, ya se obtuvo un aumento del 106% comparado con el año inmediatamente anterior.

Esto, sin duda lo que demuestra es el aumento progresivo de turistas en el Municipio de Aracataca, lo cual es evidente, aun sin tener relacionado acá las visitas que se hacen en la casa museo y la estación del tren, que también son atractivos turísticos en la actualidad.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) “El turismo, en muchos países en desarrollo y menos adelantados, es la opción de desarrollo económico más viable y sostenible y, en algunos de ellos, la principal fuente de entrada de divisas. Parte de estos ingresos revierte en diferentes grupos de la sociedad y, si el turismo se gestiona centrándose prioritariamente en la atenuación de la pobreza, puede beneficiar directamente a los grupos más pobres mediante el empleo de la población local en empresas turísticas, el suministro de bienes y servicios a los turistas, la gestión de pequeñas empresas y empresas comunitarias, etc., con el consecuente impacto positivo en la reducción de la pobreza.".

La globalización también cubre la actividad turística, ya que se conectan las economías de los países y se da la expansión de la red de transporte, y a través de los medios masivos de comunicación se puede tener conocimiento de lo que hay en los lugares más apartados, dando paso agigantados al concepto del turismo alternativo, el cual hace referencia a toda una gama de opciones de viaje que tienen como objetivo apartarse de las características que presenta el turismo tradicional.

Por eso hoy encontramos muchas modalidades de turismo, entre otros, turismo cultural, turismo de aventura, turismo rural, turismo ecológico, turismo literario, por ejemplo.

No obstante, ante esta interrelación de culturas, consecuencia del proceso de globalización y la masificación de los medios de comunicación, se genera la necesidad en ciertas comunidades de identificar, fortalecer y diferenciar su identidad.

Como es lo que se pretende al elevar a Aracataca en Distrito Literato, Cultural y Turístico. El turismo cultural comienza a cumplir un papel fundamental en el estímulo para la revalorización y recuperación de los elementos que representan e identifican a una comunidad, como así también puede hacer frente a la homogenización de la cultura en un mundo globalizado, diferenciando el acervo de cada sociedad y generando en la misma, la posibilidad de tomar elementos y tomarlos como instrumentos de desarrollo local.

En ese orden, existe una relación estrecha entre el turismo y la cultura, y aunque la concepción de turismo cultural está apareciendo como nueva tendencia de la actividad turística, cada vez más se distancia del turismo de sol y playa.

En Aracataca, a raíz de los libros de Gabriel García Márquez, el mundo entero conoce a Macondo, lo que de por sí ya es una identificación cultural de la que el turista viene en su búsqueda. Según Squire (1996), el turismo literario es “…una forma de turismo cultural construido o motivado sobre obras literarias”

En esta definición se identifica al flujo de turistas que llegan día a día a Aracataca, en búsqueda de lo que inspiró a nuestro nobel de literatura a escribir sus obras.

Todo el que llega a Aracataca, lo hace con el deseo de poder conocer, a partir de los libros de Gabo, los sitios que describe en sus obras, haciendo que el turista conecte y relacione la realidad con la ficción.

Buscan lugares relacionados con los acontecimientos de los textos de Gabriel García Márquez, quien ha dejado un legado literario que se ha convertido en un punto de interés turístico por obras más famosas.

El Municipio de Aracataca, aunque es pequeño, tiene todo ese potencial turístico, porque sin tener muchos atractivos turísticos, ha desarrollado, ha basado su marketing y proyección turística en el escritor reconocido y merecedor de un nobel, Gabriel García Márquez.

Actualmente Aracataca recibe una multitud de turistas y que cada año se aumenta, solo los motiva visitar “Macondo”, esa ciudad producto de la imaginación y que fuera utilizada como escenario en muchas de las obras de García Márquez.

1. **FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

De acuerdo con el [artículo 286](https://app.vlex.com/vid/42867930/node/286%22%20%5Co%20%22) de la [Constitución Política](https://app.vlex.com/vid/42867930%22%20%5Co%20%22), los departamentos son entidades territoriales, respecto de los cuales, el [artículo 298](https://app.vlex.com/vid/42867930/node/298%22%20%5Co%20%22) de la misma [Constitución](https://app.vlex.com/vid/42867930%22%20%5Co%20%22) dispone:

*“Artículo* *298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.*

*Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.*

*La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.* *”*

Por otra parte, mediante Acto Legislativo 02 de 2007 fueron declarados distritos, la ciudad de Popayán, Tunja, Turbo y Cúcuta y posteriormente declarados inexequibles mediante Sentencia de constitucionalidad Nº 033/09, del 28 de enero de 2009. Posteriormente fue expedida la ley 1617 de 2013, con la finalidad de dar un marco normativo mediante ley orgánica a la creación de distritos.

1. **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, proponemos a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes APROBAR en primer debate el **PROYECTO DE LEY Nº 191 DE 2018 CÁMARA *“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, LA CATEGORÍA DE DISTRITO LITERARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO*** de conformidad con el texto propuesto para primer debate que se adjunta,

Del H. Representante,

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO.**

Coordinador Ponente

Representante a la Cámara

**TEXTO PROPUESTO AL PROYECTO DE LEY No. 191 DE 2018 CAMARA**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, LA CATEGORIA DE DISTRITO LITERARIO, CULTURAL Y TURISTICO”.**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°. Otorgamiento:** Otórguesele a Aracataca \_Magdalena, la categoría de Distrito Literario, Cultural y Turístico.

**Artículo 2°. Régimen Aplicable**. El Distrito Literario, Cultural y Turístico de Aracataca se regirá por la Ley 1617 de 2013 por la cual se expide el régimen para los distritos especiales y demás normas concordantes.

**Artículo 3°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación

Del H. Representante,

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO.**

Coordinador Ponente

Representante a la Cámara